

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE**

EL Director General (e) de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias conferidas por las leyes 99 de 1993, 1263 de 2008 y la Resolución 128 de 2000,

CONVOCA

A todos los representantes de las Comunidades Indígenas tradicionalmente asentadas en el territorio de la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – Cardique, para que postulen sus candidatos y elijan en reunión, a un representante y su respectivo suplente ante el Consejo Directivo de la Corporación, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023 y les informa que la elección se llevara a cabo el día 21 de Noviembre de 2019, en la sede de La Corporación ubicada en el Barrio El Bosque, Sector Manzanillo, Transversal 52 # 16-190 de la ciudad de Cartagena a partir de las 2:00 p.m.


Las comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en el territorio de la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – Cardique, que aspiren a participar en la elección de sus representantes al Consejo Directivo, allegaran a La Corporación, con anterioridad mínima de quince (15) días a la fecha establecida para la reunión de elección, los siguientes documentos:

- a. Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos étnicos del Ministerio del Interior o la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.
- b. Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato principal y suplente. El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad o etnia. Anexar hoja de vida.

RECEPCION DE DOCUMENTOS: La recepción de los documentos se cumplirá en el periodo entre el 7 y el 29 de Octubre de 2019 en la Recepción de esta Corporación Autónoma Regional, dentro del siguiente horario de 7:00 a.m. a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

La Corporación revisara los documentos presentados por las Comunidades Indígenas con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Una vez realizada la revisión La Corporación elaborara el respectivo informe el cual será presentado el día de la reunión de la elección.

Dado en Cartagena de Indias D.T y C., a los 7 días del mes de Octubre de 2019


ANGELO BACCI HERNÁNDEZ
Director General (E)

Proyectó: Badis del Socorro Wilches Villalba / Secretaria
Aprobó: Claudia del Carmen Camacho Cuesta / Secretaria General



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"
Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



CO17.01001